

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°363-2024-MDP/GI.

Pichari, 22 de mayo de 2024

VISTOS:

INFORME N°717-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°2746-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, INFORME N°2195-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°053-2024-MDP-OSLP/ERLC-SO, CARTA N°193-2024-MDP-GI-DOP/JAZR-RO y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°04, en cuarenta y cinco (45) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2519707;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°193-2024-MDP-GI-DOP/JAZR-RO, de fecha 08 de mayo del 2024, el Ing. José Antonio Zuñiga Ramos-Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2519707, de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/3,131,379.00 (tres millones ciento treinta un mil trescientos setenta y nueve con 00/100), la elaboración del presupuesto analítico modificado N°04, obedece a la asignación del presupuesto del saldo de gastos de evaluación del expediente técnico a gastos generales y gastos de supervisión reflejados en el marco presupuestal actualizado, para el cumplimiento de las metas programadas del proyecto, por ello solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°053-2024-MDP-OSLP/ERLC-SO,, de fecha 09 de mayo del 2024, el Ing. Edgar R. Lujan Centeno-Supervisor de Obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2519707, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto total de S/3,131,379.00 (tres millones ciento treinta un mil trescientos setenta y nueve con 00/100), por consiguiente, emite aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2195-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 10 de mayo del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos



determina precedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2519707, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/3,131,379.00 (tres millones ciento treinta un mil trescientos setenta y nueve con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2746-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, de fecha 14 de mayo del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Jefe de la División de Obras Públicas(e), emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2519707, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente con un presupuesto de S/3,131,379.00 (tres millones ciento treinta un mil trescientos setenta y nueve con 00/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°717-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 15 de mayo del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2519707, con un presupuesto total de presupuesto S/3,131,379.00 (tres millones ciento treinta un mil trescientos setenta y nueve con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°04-2024.

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE GESTIÓN	GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	GASTOS DE LIQUIDACION	TOTAL
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	652,327.55	-	-	-	-	-	652,327.55
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	502,631.22	18,981.37	-	-	-	-	521,612.59
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	1,132,524.40	194,677.63	-	-	-	-	1,327,202.03
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	0.00
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	-	-	-	-	-	-	0.00
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS, EQUIPOS MENORES Y DE COMPUTO	185,570.00	-	-	-	-	-	185,570.00
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	172,238.80	-	-	-	-	-	172,238.80
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	10,644.50	-	-	-	10,644.50
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	82,594.53	-	-	-	82,594.53
2.6.7.1.3.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	-	-	-	1,264.00	-	-	1,264.00
2.6.7.1.3.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	-	-	-	99,730.00	-	-	99,730.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y EVALUACION	-	-	-	-	-	-	0.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00
2.4.2.3.1.1	OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	-	-	-	-	68,195.00	-	68,195.00
	PRESUPUESTO TOTAL	2,645,291.97	213,659.00	93,239.03	100,994.00	68,195.00	10,000.00	3,131,379.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC
ALC
GM
OSIP
OIS
RO
Arcturo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Edeimiro Ortando Suica Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA